

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **149**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **07/08/2023**
 Mes de suministro: **AGOSTO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **AEROVÍAS DE MEXICO S.A. DE C.V.**
 R.F.C.: **AME880912I89** CLAVE ITEI: _____
 DOMICILIO: **PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.**
 AGENTE DE VENTAS: _____ TEL. / FAX: **(01-55) 51-33-40-00**
 CORREO ELECTRÓNICO: **no-reply@aeromexico.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**
 SERVICIO SOLICITANTE: **POENCIA COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA**
 CONDICIONES DE PAGO: **TARJETA BANCARIA**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX , para el Comisionado Salvador Romero Espinosa.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día viernes 11 de agosto de 2023, a las 07:06am., Regreso: CDMX-GDL, el día viernes 11 de agosto de 2023, a las 18:30pm.	\$4,849.55	\$4,849.55

OBSERVACIONES Compra de boletos de avión para que el Comisionado Salvador Romero Espinosa asista y participe como invitado al evento denominado "Presentación de resultados de diagnóstico para el Fortalecimiento de los Organismos Garantes del SNT", en la Unidad de Seminarios "Dr. Ignacio Chávez" de la UNAM. Cabe mencionar que se tomará el techo presupuestal del Programa 627, Componente C1 para cubrir el gasto, debido a que no cuenta con suficiencia presupuestal el Programa que requiere el servicio.

SUB-TOTAL : \$4,849.55
 DESCUENTO : \$0.00
 TUA : \$1,087.00
 IVA : \$771.45
TOTAL : \$6,708.00

CANTIDAD EN LETRA: **(SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**

ELABORÓ:
 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:
 SANDRA SARAH MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.
 RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:
 OLGA NAVARRO BENAVIDES
 COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL. Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

09/08/23
 12:09
 alyn

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se la denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que lo sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 50% (cincuenta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía fianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I. del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último aieno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentra en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o consertarlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plazada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remisión o remisiones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remisión del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le incurrirá del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que se levante la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se remitan por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiénndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento Ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Usu: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00428 Del 09/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 09/ago./2023
12:09 p. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 149 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FD286

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$6,708.00		OC 149 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FD286
0002	8220-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$6,708.00	OC 149 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FD286
0003	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$6,708.00		OC 149 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FD286
0004	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$6,708.00	OC 149 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FD286
0005	5137-3711	Pasajes aéreos	\$6,708.00		OC 149 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FD286
0006	2112-1-000119	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV		\$6,708.00	OC 149 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FD286
Sumas iguales =>			20,124.00	20,124.00	



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

AEROVÍAS DE MEXICO, RFC AME880912189
Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
0000100000607442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
0000100000604204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392140240770
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 08/08/2023 13:12:16
FOLIO FISCAL: 49417EEF-6777-53B7-B32F-C95E5171D286
FECHA Y HORA DE EMISION: 08/08/2023 13:12:15
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

Table with 2 columns: Client data (DATOS CLIENTE) and Payment info (FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO). Includes fields for institute name, fiscal regime, and passenger name.

Table with 10 columns: CLAVE SERVICIO, DESCRIPCION, CLAVE UNIDAD, CANTIDAD, P.U., ObjetoImp, TASA I.V.A., IMPORTE I.V.A., DESCUENTO, IMPORTE. Lists services like TRANSPORTACION AEREA, TUA, and YRI.

Esta Factura hace referencia a:
1392140240770
Observaciones:

Summary table with 2 columns: Description (IMPORTÉ CON LETRA, PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MONEDA: MXN) and Amount (SUBTOTAL, IVA 16%, TOTAL).

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 15 de la ley del IVA vigente.

Table with 4 columns: Codigo de Cargo, Importe, Total Otros Cargos, TUA. Shows YRI with an importe of 28.00.

SELLO DIGITAL DEL CPDI

Long alphanumeric string representing the digital seal of the CPDI.

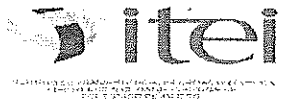
SELLO DEL SAT

Long alphanumeric string representing the digital seal of the SAT.

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

Long alphanumeric string representing the original chain of the digital certificate complement.





S.A.-149

FECHA: 07/08/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUERENTE:				COMISIONADO CIUDADANO		No. DE PARTIDA	3711		
REQUERENTE :				SALVADOR ROMERO ESPINOSA					
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				AEROMEXICO		VIVA AEROBUS		VOLARIS	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	VUELO REDONDO GDL-CDMX, SALIDA:11/08/2023 07:06AM REGRESO:11/08/2023 18:30PM	1	PIEZA	\$ 5,936.55	\$ 5,936.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL					\$ 5,936.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
I.V.A.					\$ 771.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL					\$ 6,708.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

OBSERVACIONES: SE ELIGIÓ ESTE VUELO POR DISPONIBILIDAD Y SUS HORARIOS SE APEGAN A LA AGENDA LABORAL.

FORMA DE PAGO: TARJETA INSTITUCIONAL


MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERNCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

06:31 — **08:05**
 GDL — MEX (T2)
 Sin escalas, 1h 34m
[Detalles](#)

Desde \$1,391 MXN

07:06 — **08:40**
 GDL — MEX (T2)
 Sin escalas, 1h 34m
[Detalles](#)

Desde \$1,391 MXN

08:18 — **09:50**
 GDL — MEX (T2)
 Sin escalas, 1h 32m
[Detalles](#)

Desde \$1,391 MXN

Comprar

18:30 — **20:05**
 MEX (T2) — GDL
 Sin escalas, 1h 35m
[Detalles](#)

Desde \$3,221 MXN

20:30 — **22:04**
 MEX (T2) — GDL
 Sin escalas, 1h 34m
[Detalles](#)

Desde \$5,420 MXN

21:30 — **23:04**
 MEX (T2) — GDL
 Sin escalas, 1h 34m
[Detalles](#)

Desde \$4,360 MXN

Comprar

VIVA GDL → MEX

Redonda 11 ago. - 11 ago. 1 Adulto Editar (↔) MXN

8:10 AM GDL	• • • → • • •	9:45 AM MEX	1h 35m ▾	Directo	2 asientos disponibles	348 \$ MXN /
11:05 AM GDL	• • • → • • •	12:40 PM MEX	1h 35m ▾	Directo		1,038 \$ MXN /
3:45 PM GDL	• • • → • • •	5:30 PM MEX	1h 45m ▾	Directo	1 asiento disponible	1,308 \$ MXN /
6:00 PM GDL	• • • → • • •	7:45 PM MEX	1h 45m ▾	Directo	2 asientos disponibles	2,648 \$ MXN /
8:20 PM GDL	• • • → • • •	9:50 PM MEX	1h 30m ▾	Directo		2,198 \$ MXN /
1:35 PM GDL	• • • → → • • • MTY 45m	5:45 PM MEX	4h 10m ▾	Conexión Cambio de avión		4,640 \$ MXN /

TU OPCIÓN

VIVA GDL → MEX

Redonda 11 ago. - 11 ago. 1 Adulto Editar (↔) MXN

10:35 PM MEX	• • • → • • •	11:59 PM GDL	1h 24m ▾	Directo	1 asiento disponible	2,089 \$ MXN /
4:15 PM MEX	• • • → → • • • MTY 1h 20m	8:45 PM GDL	4h 30m ▾	Conexión Cambio de avión		3,488 \$ MXN /
2:45 PM MEX	• • • → → • • • MTY 2h 50m	8:45 PM GDL	6h ▾	Conexión Cambio de avión		2,798 \$ MXN /
11:00 PM MEX	• • • → → • • • MTY 5h 15m	7:25 AM GDL + 1 día	8h 25m ▾	Conexión Cambio de avión		1,488 \$ MXN /
11:00 PM MEX	• • • → → • • • MTY 7h 30m	9:40 AM GDL + 1 día	10h 40m ▾	Conexión Cambio de avión		1,498 \$ MXN /

TU OPCIÓN

Elige tu vuelo de salida de
Guadalajara a
Cd. México (AICM)



Modifica tu vuelo

Calendario de precios

7:42 AM • **1h 32min** • **9:15 AM**

V4 789 Operado por Volaris México

Sin escalas

Detalles

1 asiento disponible

~~\$5,050 MXN~~
\$965 MXN

1 Adulto

9:17 AM • **2h 33min** • **10:50 AM**

V4 737 Operado por Volaris México

Sin escalas

Detalles

~~\$1,974 MXN~~
\$1,320 MXN

12:17 PM • **1h 33min** • **1:50 PM**

V4 733 Operado por Volaris México

Sin escalas

Detalles

~~\$5,879 MXN~~
\$1,320 MXN

Elige tu vuelo de regreso de
Cd. México (AICM) a
Guadalajara



Modifica tu vuelo

Calendario de precios

11:10 AM • **1h 22min** • **12:32 PM**

V4 250 Operado por Volaris México

Sin escalas

Detalles

6 asientos disponibles

~~\$4,289 MXN~~
\$1,216 MXN

Otros servicios

Comba básica (10 kg adicionales en equipaje de mano) **\$534 MXN**
IVA servicios **\$87 MXN**

Total \$621 MXN

2:40 PM • **1h 22min** • **4:02 PM**

V4 250 Operado por Volaris México

Sin escalas

Detalles

\$1,928 MXN

Total \$1,245 MXN

8:25 PM • **1h 22min** • **9:47 PM**

V4 720 Operado por Volaris México

Sin escalas

Detalles

10 asientos disponibles

\$3,248 MXN

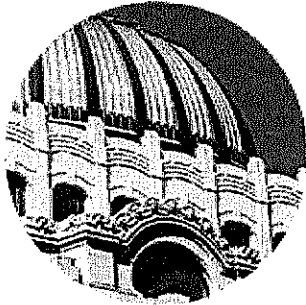


Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Confirmación de Viaje - 11 agosto para SALVADOR ROMERO.

Aeromexico <reservaciones@aeromexico.com>
Para: PURCHASER <proveedores@itei.org.mx>


7 de agosto de 2023, 14:25



¡Estás listo para viajar a Ciudad de México!
Confirmación #LLOUNO

¡Gracias por elegir volar con Aeroméxico!

Revisa en la parte inferior de este correo toda la información de utilidad para tu viaje.

 Con este vuelo acumulas Puntos Aeroméxico Rewards
¿Aún no eres socio Aeroméxico Rewards? ¡Inscríbete y no dejes ir tus puntos aquí!



Información importante

- ✓ Recuerda consultar los requisitos vigentes para poder abordar tu vuelo e ingresar a tu destino. Consulta la última actualización [aquí](#)

Por favor verifica en el itinerario de tu vuelo, las terminales de salida y de llegada de tus vuelos



AEROMEXICO Número de vuelo AM 205
CONFIRMADO

viernes, 11 agosto

Salida: GDL GUADALAJARA, MÉXICO
07:06
TERMINAL 1

Llegada: MEX CIUDAD DE MÉXICO
08:40
TERMINAL 2

Verifique el horario de vuelo antes de la salida

Cabina: Turista / N

Duración: 1 horas y 34minuto(s)
Millaje: 286

Salvador Romero

Asiento: 21C

Agregar al calendario



AEROMEXICO Número de vuelo **AM 248**
CONFIRMADO

viernes, 11 agosto

Salida: MEX CIUDAD DE MÉXICO
18:30
TERMINAL 2

Llegada: GDL GUADALAJARA, MÉXICO
20:05
TERMINAL 1

Verifique el horario de vuelo antes de la salida

Cabina: Turista / K

Duración: 1 horas y 35minuto(s)
Millaje: 286

Salvador Romero

Asiento: 29C

Agregar al calendario

Imprimir itinerario

Tu(s) boleto(s):

Salvador Romero: 1392140240770





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

RM

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 07/08/2023

149

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Pleno	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		SALVADOR ROMERO ESPINOSA Comisionado Ciudadano	Salvador Romero Espinosa Comisionado Ciudadano

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Compra	Vuelo Redondo CDMX	<p>Detalles del vuelo redondo, viernes 11 de agosto 2023</p> <p>Salida 07:06 GDL Guadalajara, México 08:40 MEX Ciudad de México, México</p> <p>Regreso 18:30 MEX Ciudad de México, México Terminal2 20:05 GDL Guadalajara, México. Con equipaje de mano.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Partida 3711</p> <p>07/08/23</p> <p>13:06</p> <p><i>Donal N...</i></p> </div>	<p>62701 \$20,000.00</p> <p>62901 \$6,021.30</p> <p>64001 \$17,154.11</p>

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 10 de agosto 2023

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra del vuelo redondo a CDMX, para que asista y participen en la presentación de resultados del diagnóstico para el fortalecimiento de los organismos garantes del SNT, la cual será celebrada el próximo viernes 11 de agosto, a partir de las 10:00 horas, en la Unidad de Seminarios "Dr. Ignacio Chávez" de la UNAM, ubicada en Cerro Zacatepec, S/N, Alcaldía Coyoacán, Ciudad Universitaria, CDMX, de acuerdo con el programa anexo.

SOLICITA
[Signature]
SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Comisionado Ciudadano

AUTORIZA
[Signature]
Ruth Isela Castañeda Ávila
Directora de Administración

TRAMITA
[Signature]
Manuel Ricardo Potenciano García
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
[Signature]
Sandra Sarahi Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas

07.03.23
14:07 pm
[Signature]

07/08/23
15:30
[Signature]

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO



Usr: Alyn
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 07/ago./2023

Fecha y hora de Impresión | 07/ago./2023
 03:29 p. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
627C1 Eventos de formación en materia de acceso a la información y la protección de datos personales entregados para las y los jaliscienses, así como para los sujetos obligados del estado de Jalisco												
01 Asignaciones Estatales.												
3711	Pasajes aéreos	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Eventos de formación en materia de acce		\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
627C2 Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales destinados para las y los jaliscienses y sujetos obligados del estado de Jalisco												
01 Asignaciones Estatales.												
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00	\$5,061.00	\$0.00	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00	\$5,061.00	\$0.00	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00
Eventos de difusión de la cultura de trans		\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00	\$5,061.00	\$0.00	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00
628F5 Resoluciones de los procedimientos de reponsabilidad administrativa emitidas para las y los servidores públicos del Instituto												
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00	\$6,068.00	\$0.00	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00	\$6,068.00	\$0.00	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00
Resoluciones de los procedimientos de r		\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00	\$6,068.00	\$0.00	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00
62901 Resoluciones de los recursos de revisión aprobadas para las y los jaliscienses y sujetos obligados del Estado de Jalisco												
01 Asignaciones Estatales.												
3711	Pasajes aéreos	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$43,978.70	\$6,021.30	\$43,978.70	\$0.00	\$6,021.30	\$43,978.70	\$43,978.70	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$43,978.70	\$6,021.30	\$43,978.70	\$0.00	\$6,021.30	\$43,978.70	\$43,978.70	\$0.00
Resoluciones de los recursos de revisión		\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$43,978.70	\$6,021.30	\$43,978.70	\$0.00	\$6,021.30	\$43,978.70	\$43,978.70	\$0.00
62907 Resoluciones de los recursos de transparencia aprobadas para las y los jaliscienses y sujetos obligados del Estado de Jalisco												

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO



Usu: Alyn
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 07/ago./2023

Fecha y hora de Impresión | 07/ago./2023
 03:29 p. m.

Proyecto / Proceso	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
01 Asignaciones Estatales.												
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00	\$1,716.89	\$0.00	\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00
	Asignaciones Estatales.	\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00	\$1,716.89	\$0.00	\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00
	Resoluciones de los recursos de transpa	\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00	\$1,716.89	\$0.00	\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00
64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.												
01 Asignaciones Estatales.												
3711	Pasajes aéreos	\$10,000.00	-\$6,777.89	\$3,222.11	\$0.00	\$3,222.11	\$0.00	\$0.00	\$3,222.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Asignaciones Estatales.	\$10,000.00	-\$6,777.89	\$3,222.11	\$0.00	\$3,222.11	\$0.00	\$0.00	\$3,222.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
3711	Pasajes aéreos	\$20,000.00	-\$6,068.00	\$13,932.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$20,000.00	-\$6,068.00	\$13,932.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Servicios financieros, materiales y huma	\$30,000.00	-\$12,845.89	\$17,154.11	\$0.00	\$17,154.11	\$0.00	\$0.00	\$17,154.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Final		\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$56,824.59	\$43,175.41	\$56,824.59	\$0.00	\$43,175.41	\$56,824.59	\$56,824.59	\$0.00